

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/BW-0055/08/15 - Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV.
- V. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- VI. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of item VI.
- VII. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0669/15

BITÁCORA: 03/BW-0055/08/15

La Paz, Baja California Sur, a 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. JESUS GUADALUPE ENCINAS HIGUERA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 27 de agosto de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 01 de Junio de 2015, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el **LIBRO BCS, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 30, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación **Banderitas o Arroyo Seco, U-03-003-SEC-001/15**, ubicado en el municipio de **La Paz**, autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.02.0405/15; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Pachycereus pringlei</i>
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Opuntia cholla</i>
Plantas completas muertas (esqueletos)	<i>Stenocereus thurberi</i>

Nombre común
Cardón
Cholla
Pitaya

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
RECIBIDO
11:03 AM
07 SEP 2015
SANDIA
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0669/15

BITÁCORA: 03/BW-0055/08/15

La Paz, Baja California Sur, a 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención: Lic. Jorge Espinoza Ureña.- Subdirector Registro Forestal Nacional (jorge.espinoza@semarnat.gob.mx).
Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
Archivo:

25S.712.11.8-15

JCCO/HPCM/jjm

